Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de <u>MAYO</u> del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 110-2015, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 31-2015 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 1498

Actividades Realizadas

- 1) Dentro de la reinstalación número 4 del Colectivo número 01173-2013-01798 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a emitir informe por el señor Ministro de Cultura y Deportes respecto de la efectiva reinstalación de la actora y denunciante, así como del trámite del pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales.
- 2) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2015-01678 a cargo del oficial 2° del Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer excepción de incompetencia por razón de la materia que aún no ha sido resuelta pero que debe mantener en suspenso el proceso.
- 3) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01843 que conoce el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley en contra del auto que resolvía declarar sin lugar las excepciones dilatorias oportunamente opuestas por el Estado de Guatemala bajo mi asesoría.
- 4) Dentro de la Acción de Amparo número 0102-2015-0024 que conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social constituida en Tribunal de Amparo se procedió a interponer recurso de apelación en contra de la resolución que denegó en primera instancia la protección provisional, en forma paralela se procedió a evacuar la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió.
- 5) Dentro de la reinstalación número 0173-2015-00520 a cargo del oficial 1° que conoce la Honorable Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar audiencia en el día para la vista de la apelación planteada y dicho proceso quedó en estado para resolver en segunda instancia.
- 6) Derivado del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-8106 a cargo del oficial 2° del Juzgado Décimo Tercero de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer Acción de Amparo ante las Honorables Salas de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, en atención a que en dicho Juicio Ordinario Laboral no se le confirió una intervención apropiada al Ministerio de Cultura y Deportes y con ello se ha vedado la posibilidad real y material de defenderse.